



De late maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Decreto.
El Rey

En la Villa de Llerda a Justico de Febr. de mill e tres
setenta y tres: los 5.º q. componen este Ayuntamiento
cuando juntos y congregados para tratar y confesar
lo concerniente a ambas Magestades, vier y vido
de se esta Republica acordaron lo siguiente.

Que este Ayuntamiento suyo el Repartim^{to}. de los
los vezinos de esta R. en conformidad de la Ley y C. en
tomado con la parte de S. M. y en su vista y halla
do lo confesado y acordado. Dijo q. lo aprobaba
haviendo quales alugas e endos. y mando q. se
la copia cobrada y se entregue al Repartidor
nombrado p. q. de las facultades repartidas de
especie cada vez: q. Cobre sueldo p. a. ha
pago en la Herreria donde corresponde
y este es el decimo este Ayuntamiento

por la forma
D.º de D.º Juan de D.º de do. Navar. Fern.
de Guerales
D.º Juan de Navar. Sebastian de Rueda
D.º Mathias de Navar.
D.º Juan de Navar.
D.º Pedro de Navar.
D.º Pedro de Navar.
D.º Pedro de Navar.
D.º Pedro de Navar.

